Foja 11

Santiago, cinco de julio de dos mil diez

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para hoy Lunes cinco de julio de dos mil diez, a las 11:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio “ddelivery.cl”, esto es, Productos Alimenticios Donuts Ltda., Rut: 80.762.300-1 y don Marcos Castro Wiren, Rut. 6.062.587-5 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio “ddelivery.cl”, al primer solicitante Productos Alimenticios Donuts Ltda., Rut: 80.762.300-1.

A fojas 4, estése a lo resuelto precedentemente.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y carta certificada y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl; dominios@bbp; dominios@az.cl)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro

Monjitas N°527 oficina 514 Santiago - Centro
Teléfonos: 664 80 11 - 664 8012 Fax: 664 80 12
E-mail: torreszagal@adsl.tie.cl